

**LOS PRESUPUESTOS GENERALES
DEL ESTADO PARA 2004**

2.II. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2004

2.II.1. CARACTERÍSTICAS, PRIORIDADES Y PRINCIPALES CIFRAS

La política presupuestaria va a continuar, un año más, orientada al objetivo fundamental de la política económica del Gobierno: avanzar en la convergencia real con la Unión Europea. Esta política económica, basada en la estabilidad económica, el saneamiento de las cuentas públicas, las bajadas de impuestos, el incremento de la inversión pública y las reformas estructurales en los mercados, ha fortalecido las condiciones para la creación de riqueza en nuestra economía de una forma estable y duradera, manteniendo desde 1996 tasas de crecimiento y empleo superiores a la media comunitaria que han supuesto incrementar la convergencia real con la Unión Europea entre 1995 y 2002 en más de 6 puntos.

El proceso de convergencia real se ha incluso intensificado en la reciente fase de desaceleración económica internacional, como lo prueba el hecho de que en el bienio 2001-2002 el crecimiento diferencial de la economía española con los países de la Unión Europea ha sido de 1,2 puntos, y que en el segundo trimestre de 2003 el diferencial se ha ampliado a 1,8 puntos, uno de los niveles más altos de nuestra historia. Esto significa que, a diferencia de ciclos anteriores, en los que la economía española crecía por encima de la media europea en las fases expansivas pero acusaba con mayor gravedad las fases contractivas, España ha sido capaz, por primera vez en la historia de nuestra democracia, de superar una crisis económica internacional en mejores condiciones que nuestros socios europeos y manteniendo la tendencia de convergencia real con la Unión Europea.

El continuo acercamiento a los niveles medios de renta y prosperidad europeos, que resulta acentuado por el perfil de aceleración que ya ha empezado a registrar la economía española frente al deterioro de la situación económica en Alemania, Francia o Italia, se ha traducido en una elevación permanente del nivel de renta y bienestar de los ciudadanos, en más empleo y en mayor capacidad de crecimiento y competitividad de nuestra economía.

Una de las claves de la política económica es el compromiso con el rigor presupuestario mantenido desde 1996, que ha llevado a pasar de un déficit público del 6,6 por ciento del PIB en 1995 al superávit presupuestario del 0,1 por ciento alcanzado en 2002, y a una reducción de la deuda pública de más de 15 puntos del PIB desde 1996.

El haber logrado esta saneada situación presupuestaria en años de desaceleración económica es un claro indicador de los sólidos fundamentos de nuestra economía y de la credibilidad de la política económica. La eliminación del déficit público ha aportado financiación adicional a la economía que ha contribuido a continuar creciendo en un entorno internacional poco favorable y a crear empleo con un crecimiento en torno al 2 por ciento, y ha creado el margen para responder a situaciones extraordinarias y para impulsar las rebajas de impuestos.

Estas razones respaldan la política presupuestaria que se sigue profundizando en 2004. Los Presupuestos Generales del Estado vuelven a estar al servicio del crecimiento económico, generando estímulos a la actividad económica tanto del lado de los ingresos como de los gastos, y siguen aumentando las dotaciones de las políticas de gasto que contribuyen a mejorar los servicios públicos esenciales del Estado.

1. Características

a) Impulsan el crecimiento y el empleo

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 se orientan, en primer lugar, a reforzar el crecimiento para afianzar la recuperación de la economía española que se ha iniciado a lo largo de 2003. Para ello, los Presupuestos para 2004 mantienen, por cuarto año consecutivo, el equilibrio presupuestario, aumentan los recursos en infraestructuras, investigación y otras políticas activas que favorecen la actividad empresarial y el empleo, y reflejan la reducción de los impuestos derivada de las recientes reformas fiscales.

Contribución del equilibrio presupuestario a la convergencia real

El proceso de consolidación fiscal ha sido uno de los más intensos de la Unión Europea. De hecho, España es uno de los pocos países que, frente al empeoramiento generalizado de las finanzas públicas europeas desde 2001, ha mantenido su compromiso con el rigor presupuestario.

Esta es una de las razones fundamentales que explican que la economía española haya podido salir de la crisis económica internacional reduciendo el diferencial de convergencia real con la Unión Europea. La eliminación del déficit público ha proporcionado, en efecto, el margen adecuado para responder a la fase baja del ciclo sin comprometer la estabilidad presupuestaria y sin dejar de poner en énfasis en las políticas

públicas que más positivamente inciden en el crecimiento y empleo de nuestra economía. De esta forma, y a diferencia de lo que ocurre en otros países, España puede dejar jugar libremente los estabilizadores automáticos y evitar cualquier sesgo procíclico en la política fiscal que pudieran perjudicar nuestro crecimiento económico.

Uno de los efectos más importantes de la consolidación fiscal ha sido la reducción de los tipos de interés a medio y largo plazo para familias, empresas y Administración Pública. Esta reducción es consecuencia de la positiva valoración y credibilidad que los mercados financieros otorgan a la política económica en España. Esto se ha plasmado en dos hechos fundamentales. Por una parte, la eliminación de la prima de riesgo exigida por los inversores para comprar deuda del Estado español respecto a la deuda pública de Alemania o Francia. El tipo de interés del bono español a 10 años se encuentra ya al mismo nivel que el alemán o el francés, mientras que en 1995 el diferencial estaba por encima de 4 puntos porcentuales. Por otra, la máxima calificación otorgada por las agencias internacionales a la deuda del Reino de España. La mejora en la *rating* de deuda del Estado, uno de los indicadores más relevantes de la solvencia de nuestra economía, ha beneficiado a las empresas españolas al conseguir éstas mejores condiciones de financiación para sus proyectos de inversión.

En el ámbito presupuestario, la eliminación del déficit público y la reducción de los tipos de interés se ha traducido en una importante disminución de la carga financiera de la deuda. Así, en 2003 se habrían gastado cerca de 14 mil millones de euros más si los intereses del Estado hubieran tenido el mismo peso que en 1996 (4,6 por ciento del PIB). Este ahorro de intereses, además de acelerar el propio proceso de consolidación fiscal, ha aportado recursos adicionales que se han destinado a prioridades de gasto como la inversión pública o el gasto social, manteniendo al mismo tiempo la situación de equilibrio presupuestario.

El intenso proceso de consolidación fiscal ha sido compatible con reformas fiscales y con un continuado esfuerzo en formación de capital público que han contribuido al crecimiento y creación de empleo de la economía española. Esto ha sido posible tanto por el camino elegido para eliminar el déficit público como por la credibilidad de la política presupuestaria, que ha estado cimentada en el cumplimiento de los objetivos que el Gobierno ha ido anunciando en las sucesivas actualizaciones del Programa de Estabilidad y en el rigor con que se está aplicando la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La credibilidad del compromiso con el rigor presupuestario, reforzado con las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, es un elemento fundamental que ha mejorado las expectativas de los agentes económicos ya que el equilibrio presupuestario, además de amortiguar los efectos de expulsión sobre la inversión privada, asegura un horizonte de estabilidad, seguridad y confianza en el marco institucional de la actividad económica que tiene una influencia muy positiva sobre las decisiones de consumo, ahorro e inversión.

La reducción del déficit público ha provenido de la contención de los gastos y con mayor rigor de los gastos corrientes, que son los que tienen mayor contenido estructural y efectos permanentes sobre la contención del déficit. Asegurado el equilibrio presupuestario de esta forma, la disciplina del gasto corriente ha permitido priorizar las áreas de gasto público más importantes desde el punto de vista de la equidad y el crecimiento económico a medio y largo plazo, y, al mismo tiempo, ha hecho posible llevar a cabo reducciones impositivas que han impulsado la actividad económica y la creación de empleo, y han mejorado la eficiencia, la equidad y la sencillez de nuestro sistema fiscal.

Los principales ejes de estas reformas fiscales han sido las dos bajadas del IRPF (1998 y 2002), la eliminación del Impuesto de Actividades Económicas para las pequeñas empresas, y las modificaciones del Impuesto sobre Sociedades con la creación de incentivos a la I+D+i, a la inversión y a la internacionalización de las empresas, y prestando especial atención a las necesidades de las PYMES.

El resultado tributario de estas reformas fiscales se manifiesta en el incremento de la elasticidad de los impuestos al ensanchar las bases imponibles y hacer posible que con un menor esfuerzo individual mejore la recaudación de las Administraciones Públicas. El hecho que la consolidación fiscal basada en la disciplina del gasto haya resultado creíble implica que los agentes esperan menos impuestos en el futuro. Por esta razón, revisan al alza sus expectativas de renta disponible y, con ello, sus decisiones de consumo e inversión. Este es el factor principal que explica porqué las rebajas de impuestos emprendidas en estos años han sido percibidas como permanentes por los agentes económicos en nuestro país y, por tanto, trasladadas a sus decisiones de gasto, con la consiguiente incidencia positiva sobre el comportamiento de las bases impositivas y la recaudación.

Todas estas razones refuerzan la orientación que se sigue manteniendo en los Presupuestos Generales del Estado para 2004. El equilibrio presupuestario, compatible con un nuevo aumento de inversión pública, ahonda en estos fundamentos de la política

presupuestaria que impulsa la economía española hacia el pleno empleo y la convergencia real con las principales economías de la Unión Europea.

b) Consolidan la estabilidad presupuestaria

Los Presupuestos para 2004 aplican, por segundo año, los mecanismos de disciplina fiscal de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. El Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2003, que fue aprobado en 27 de marzo y 8 de abril por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2004-2006, así como el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2004.

El objetivo de estabilidad presupuestaria determinado en el Acuerdo de 14 de marzo, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para las Administraciones Centrales, mantiene en 2004 el equilibrio presupuestario ya alcanzado como eje fundamental de la política presupuestaria que va a seguir apoyando la estabilidad macroeconómica, la mejora de las condiciones de financiación de nuestra economía y la formación de expectativas de los agentes económicos y sociales. Para los años 2005 y 2006 se establece un objetivo de superávit del 0,1 por ciento y 0,2 por ciento, respectivamente, que suponen consolidar la estabilidad presupuestaria de nuestro sector público.

En relación a las Administraciones Centrales, debe señalarse que la Disposición Transitoria Única de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria determina que, mientras no se culmine el proceso de separación de fuentes de financiación, el objetivo de estabilidad presupuestaria del Estado y la Seguridad Social se computará conjuntamente. Por ello, y en aplicación de esta norma, para 2004 se ha fijado un déficit del 0,4 por ciento del PIB en el Estado y un superávit del 0,4 por ciento del PIB en la Seguridad Social, que permiten cumplir nuevamente el equilibrio presupuestario en el conjunto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado.

El límite de gasto no financiero del Estado para 2004 es de 117.260,04 millones de euros, que supone un crecimiento del 2,4 por ciento en términos presupuestarios. No obstante, si se eliminan el efecto de los cambios en los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, dicho crecimiento se eleva al 3,9 por ciento.

Este incremento equivale a un 4,2 por ciento en Contabilidad Nacional. El año que viene, por tanto, se va a seguir aplicando la política de contención del gasto sobre la que ha girado la consolidación fiscal desde 1996, al situarse el crecimiento del gasto por debajo de la tasa del 5,9 por ciento para el PIB nominal.

Es, además, el límite de gasto que, con los ingresos previstos para 2004, permite alcanzar el objetivo de déficit del Estado del 0,4 por ciento.

El límite de gasto es uno de los mecanismos de disciplina más importantes establecidos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. Pero no por ello deja de ser, al mismo tiempo, un instrumento lo suficientemente flexible como para hacer plenamente compatibles el rigor presupuestario con la necesidad de dejar jugar a los estabilizadores automáticos del Presupuesto en su contribución a la estabilidad macroeconómica.

Hay dos elementos que aseguran esta flexibilidad. En primer lugar, para la determinación del límite de gasto se ha partido del objetivo de estabilidad presupuestaria en el que se ha tenido en cuenta la situación cíclica de la economía y el efecto de ésta sobre el Presupuesto, garantizando así la compatibilidad del rigor fiscal con la libre actuación de los estabilizadores automáticos.

En segundo lugar, está el hecho de que dentro del límite de gasto se incluye el Fondo de contingencia previsto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, con el que se atenderán necesidades imprevistas y de carácter no discrecional que puedan presentarse a lo largo del año. La dotación del Fondo de contingencia para 2004, equivalente al 2 por ciento del Presupuesto no financiero, asciende a 2.345,2 millones de euros.

Los dos años de vigencia de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria permiten afirmar que España cuenta con reglas macrofiscales que se encuentran entre las más avanzadas de la Unión Europea. Su aplicación ha supuesto mantener el equilibrio presupuestario en el contexto de desaceleración económica internacional, a diferencia de lo sucedido en Alemania, Francia o Italia, y ha reforzado las condiciones objetivas que han permitido a la economía española responder a esta desaceleración con mayor margen de maniobra e iniciar en 2003 la senda de recuperación que se consolidará a lo largo de 2004.

El nuevo marco institucional que han iniciado las Leyes de Estabilidad Presupuestaria ha sido completado con la Ley 47/2003, General Presupuestaria, y la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tienen como objetivo una mayor transparencia y

eficiencia en la gestión del gasto público, como medio para de optimizar los efectos positivos de la política fiscal sobre el crecimiento económico. Estas dos Leyes suponen una importante modernización de la institución presupuestaria en España y complementan, desde una perspectiva microeconómica, la apuesta global por la disciplina fiscal en el marco de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

c) Reflejan la reducción de los impuestos

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se refleja la reforma tributaria que se ha llevado a cabo desde 1996, y en especial la última reducción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la supresión del Impuesto de Actividades Económicas a los trabajadores autónomos y a la gran mayoría de las empresas. De hecho 2004 será el primer año en el que los contribuyentes harán su declaración beneficiándose de la segunda bajada del IRPF. Los ciudadanos se ahorrarán más de un 25 por ciento por el efecto conjunto de las dos reformas de este impuesto. También en el año 2004 se mantendrán congelados los Impuestos Especiales, lo que supone un ahorro añadido de 300 millones de euros.

d) Refuerzan los servicios públicos esenciales del Estado

El nivel de vida de los ciudadanos guarda una estrecha relación con la cantidad y calidad de los servicios públicos que reciben. El buen funcionamiento de los servicios públicos es, en efecto, esencial para el progreso económico y el bienestar de los ciudadanos, y es un complemento necesario para el desarrollo individual y social.

El gran impulso del proceso de descentralización política y administrativa de España, con la transferencia de la educación, la sanidad y otras competencias a todas las Comunidades Autónomas, así como con la aprobación de nuevos sistemas de financiación autonómica y local, ha ido modificando los presupuestos de ingresos y gastos del Estado a medida que se iba configurando el nuevo mapa competencial y financiero.

La delimitación de competencias entre las Administraciones Públicas y la mayor autonomía financiera de las Haciendas Territoriales permiten al Estado centrar más su atención en los servicios públicos que le son más propios, como la Seguridad interior y exterior y la Justicia. Estas son dos de las políticas prioritarias que contemplan los Presupuestos Generales del Estado para 2004, con un aumento de recursos que se sitúa por encima de la tasa del PIB nominal.

Junto a ello, la protección social va a seguir ocupando el lugar central que ha tenido en la política presupuestaria desde 1996, como lo prueba el hecho de que casi la mitad del gasto incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 corresponde al gasto social y que, al igual que en ejercicios anteriores, se aumentan sus recursos por encima del crecimiento nominal de la economía.

La continuidad del crecimiento económico y creación de empleo a la que contribuye el equilibrio presupuestario es la mejor garantía de la protección social, tanto para preservar los niveles actuales de cobertura, como para salvaguardar a los futuros beneficiarios de los efectos negativos que pudieran derivarse de posibles variaciones cíclicas a medio o largo plazo. Con el crecimiento de la economía española y del empleo se están alcanzando máximos históricos en el número de afiliados a la Seguridad Social, se pueden seguir aumentando los recursos vinculados a la financiación de las prestaciones sociales y al Fondo de Reserva para las pensiones, y se está mejorando la posición en la Unión Europea tanto en términos de renta como en la calidad y seguridad del sistema de protección social, que es el factor más determinante de cohesión social y una garantía de estabilidad y de progreso para el futuro.

e) Reflejan la nueva financiación de las Haciendas Territoriales

Por tercer año consecutivo la descentralización administrativa introduce una diferencia en los Presupuestos Generales del Estado. Los Presupuestos de los años 2002 y 2003 han estado influidos sólo por la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, y en este año 2004 será también la nueva financiación de las Entidades Locales la que determine una serie de cambios con respecto al año 2003.

Se puede decir que en el año 2004, y también en su Presupuesto, alcanza un alto grado de madurez el proceso de descentralización territorial que se inició hace 25 años con la Constitución Española. De hecho, los últimos tres años se caracterizan precisamente por una intensificación bien visible de la voluntad por descentralizar el sector público para dotar a todas las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales de mayor autonomía y responsabilidad tanto sobre sus gastos como sobre sus ingresos.

Han sido tres años de intenso esfuerzo en favor de un Estado de las Autonomías fuerte, estable e independiente que, por primera vez en la historia de la democracia española, dota a todas las Comunidades de las mayores competencias y responsabilidades, tanto en sus

ingresos como en sus gastos. Y esto, respetando siempre, e incluso ampliando, las competencias de las Entidades Locales, al proporcionarles una financiación estable, suficiente y más autónoma.

En el año 2003 cumple 25 años nuestra Constitución y con ella el Estado de las Autonomías, que a lo largo de este tiempo se ha desarrollado sobre los principios de autonomía, suficiencia y solidaridad que inspiran las relaciones entre los diferentes niveles territoriales de Gobierno. Esta nueva configuración territorial de España ha venido modificando la proporción del gasto ejercido por la Administración Central desde el 91 por ciento del conjunto del gasto consolidado del sector público en año 1978 al 53,5 por ciento en el año 2003.

Sin embargo, la intensidad de este proceso no ha sido la misma a lo largo del tiempo. En el año 1995 el peso del gasto de la Administración Central era del 68,1 por ciento. Es decir, en los primeros 17 años, de 1978 a 1995, el sector público central ha reducido su peso en 22,9 puntos sobre el total de gasto consolidado en favor del sector público territorial, lo que supone que el sector público español ha descentralizado su gasto a un ritmo medio de 1,3 puntos anuales del total consolidado.

Entre 1996 y el año 2003 el sector territorial ha ganado 14,6 puntos del gasto consolidado, lo mismo que ha perdido el sector público central, y esto supone que el ritmo medio anual de descentralización, en este periodo, es de 1,8 puntos, cinco décimas anuales por encima del periodo anterior.

Pero ha sido precisamente en los tres últimos años, con las reformas antes reseñadas, cuando más se ha intensificado el ritmo descentralizador. En el año 2000 el sector público central ejercía el 60,2 por ciento del gasto consolidado, mientras que en 2003 se sitúa en el 53,5 por ciento. Esto supone que su peso se ha reducido 6,7 puntos en estos últimos años, una media de 2,2 puntos anuales. Es decir, en los tres últimos años el ritmo descentralizador casi se ha duplicado con respecto al periodo 1978-1996.

El sector público español ha llegado claramente a los más altos niveles de descentralización, superiores a algunos de los existentes en los principales países con estructura federal y tres niveles de gobierno. En España el sector público territorial ejerce el 46,5 por ciento del total del gasto consolidado, por encima de Alemania, Austria o Australia. Sólo Canadá y Estados Unidos superan la descentralización territorial del sector público español. Sin embargo, si comparamos el peso de nuestro nivel intermedio de

Gobierno (Comunidades Autónomas) con el de los estos países federales, nos encontramos con que nuestras Comunidades Autónomas ejercen el 33,4 por ciento del gasto consolidado, valor que está por encima del peso que tienen los niveles intermedios de Alemania, Estados Unidos, Austria y, en definitiva, de la media del conjunto de países federales (29,8 por ciento).

En los últimos años se ha puesto en marcha también el segundo escalón de este proceso de descentralización con la reforma del sistema de financiación local. Esta reforma se está poniendo en práctica de manera gradual: la parte tributaria de la reforma ha entrado en vigor en enero del año 2003, mientras que la parte financiera lo hará en enero de 2004.

La parte tributaria reforma 5 impuestos locales, elimina el IAE a más del 92 por ciento de los autónomos, profesionales y PYMES y otorga a las Entidades Locales mayor capacidad normativa para modificar los tipos impositivos y establecer bonificaciones a la creación de empleo y a las inversiones a favor del medio ambiente, la familia y los discapacitados.

La reforma financiera implica la cesión de una parte de los impuestos estatales a los grandes ayuntamientos, y se establece también un régimen especial para los ayuntamientos calificados como turísticos. El resto de pequeños municipios recibirán una transferencia en función de sus necesidades de gasto.

El Presupuesto para 2004 se ve afectado por las modificaciones derivadas de este proceso que supone cambiar lo que en 2003 es gasto por una reducción de ingresos en 2004. Por una parte, recoge por primera vez la incidencia del nuevo sistema de financiación local, que supone la sustitución de parte de la aportación que antes se realizaba vía gastos por cesión de impuestos. Por otra parte, y si bien el Presupuesto para 2003 ya recogía los efectos del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, el Presupuesto para 2004 recoge la primera liquidación (correspondiente al ejercicio 2002) del nuevo sistema, que se financia en 2004 mediante impuestos, mientras que las liquidaciones del sistema anterior se financiaban a través del presupuesto de gastos.

En definitiva, la puesta en práctica de la parte financiera de la reforma de la financiación local y la primera liquidación del sistema de financiación autonómica implican una reducción tanto en los ingresos tributarios del Estado como en los gastos, que motiva que los Presupuestos de 2004 no sean directamente comparables con los de 2003.

Estamos asistiendo, en suma, a una rápida culminación del proceso de descentralización administrativa emprendido hace 25 años y, año tras año, las estructuras de los Presupuestos del Estado y de los Presupuestos de las Entidades Territoriales acusan estos cambios. Las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales ganan autonomía y responsabilidad, y sus Haciendas comparten con la Hacienda del Estado las obligaciones y los recursos.

En conclusión, los Presupuestos Generales del Estado siguen siendo una de las claves de la política económica que seguirá favoreciendo la competitividad de la economía española, la culminación del proceso de convergencia real con la Unión Europea y el logro del pleno empleo. Los Presupuestos para 2004 garantizan, por cuarto año consecutivo, el equilibrio presupuestario, continúan reduciendo la deuda pública, mantienen el crecimiento del gasto por debajo del PIB nominal, y siguen incrementando la financiación de infraestructuras e investigación. Esta política sitúa a la economía española en las mejores condiciones para consolidar la recuperación ya iniciada, deja un mayor margen de actuación al sector privado y genera claras expectativas de confianza para los inversores. Junto a ello, los Presupuestos para 2004 siguen incidiendo en la mejora de la calidad de los servicios públicos y de la protección social.

2. Prioridades de gasto

Esta orientación de los Presupuestos para 2004 permite destacar las tres grandes prioridades de gasto que se contemplan para el próximo ejercicio:

- La mejora de la calidad de servicios públicos esenciales como la **Seguridad Interior y Exterior** y la **Justicia**.
- El **Gasto social** que, además de mantener y mejorar los niveles de protección actual, permite seguir garantizando el futuro de las pensiones públicas con un nuevo aumento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
- La inversión en **Infraestructuras** y en **Investigación y Desarrollo**, dos áreas fundamentales relacionadas con la formación de capital público que

seguirán contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de nuestra economía y al logro de la convergencia real.

a) Seguridad interior y exterior, y Justicia

La mejora de los servicios de Seguridad interior y exterior y de la Administración de Justicia es fundamental para fortalecer el marco de estabilidad democrática del Estado de Derecho.

El Presupuesto para 2004 vuelve a incrementar los recursos destinados a **Seguridad interior y exterior**. La dotación prevista asciende a 5.751,45 millones de euros, que supone un crecimiento del 6 por ciento respecto a 2003.

Este importante aumento de recursos va a permitir seguir mejorando los medios humanos y los gastos de funcionamiento y operativos de los Servicios de Seguridad, y continuar aplicando el Plan de Lucha contra la Delincuencia que el Gobierno puso en marcha en 2002.

Este Plan desempeña un papel fundamental para la actuación de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Sus principales líneas de actuación operativa son las siguientes:

- Reforzar la presencia policial en las calles.
- Articular programas específicos e intensivos de presencia e investigación policial en los lugares y sectores con mayor índice de criminalidad (programas de seguridad en los barrios, planes de seguridad para el comercio, programas de atención al turismo, programa de atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o de violencia doméstica).
- Desarrollar programas específicos de actuación para afrontar las nuevas formas de delincuencia y la actividad de tramas o redes organizadas (lucha antiterrorista y contra la droga).
- Intensificar el acercamiento a los ciudadanos.

- Impulsar la especialización, la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales tanto en el ámbito nacional como internacional.

La variación interanual de la política de **Justicia** en 2004, cuyos créditos ascienden a 1.116.93 millones de euros, se encuentra afectada por los traspasos de competencias a las Comunidades Autónomas de Madrid y Cataluña. Eliminando este efecto, la política de Justicia tiene un crecimiento del 7,5 por ciento que permitirá desarrollar la tercera anualidad Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia.

El Pacto de Estado configura un nuevo modelo de Justicia que conlleva un ambicioso proyecto de reforma materializado en planes concretos de actuación para la mejora y modernización de nuestro sistema judicial, para hacer más eficaz la defensa de los ciudadanos y la protección de las víctimas, y para fortalecer el Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo.

Entre las principales líneas de actuación contempladas deben destacarse: el nuevo mapa judicial, el Plan de implantación de juicios rápidos, la modernización de la Oficina Judicial, los nuevos estatutos del personal de Justicia, la carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia, el Plan global de infraestructura, las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, y la adaptación de la Justicia al Estado de las Autonomías.

b) Gasto social

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 mantienen la prioridad otorgada al gasto social desde 1996 a través de dos grandes líneas de actuación: la consolidación del marco financiero de la Seguridad Social y el aumento de los recursos que se destinan al gasto social.

La continuidad del crecimiento económico y la creación de empleo es la mejor garantía para afianzar el marco de estabilidad financiera del Sistema de Seguridad Social alcanzado desde 1999. El presupuesto de la Seguridad Social para 2004 anticipa un nuevo superávit del 0,4 por ciento del PIB que va a permitir aumentar, por quinto año consecutivo, el Fondo de Reserva para Pensiones con un importe de 3.007,52 millones de euros. Este importe, sumado a las dotaciones efectuadas hasta 2003, supondrá alcanzar una cifra del Fondo de Reserva próxima a 15 mil millones de euros. Es importante destacar que la cuantía del Fondo hasta 2003 permite cubrir más de dos mensualidades de la nómina de

pensiones, por lo que la dotación adicional prevista para 2004 incrementará notablemente esta cobertura que supone, asimismo, superar ampliamente el objetivo plasmado en el Acuerdo para la mejora y perfeccionamiento del Sistema de Seguridad Social de situar, para el año 2004, el Fondo de Reserva en un importe que permitiera financiar una nómina ordinaria de pensiones más el prorrateo de las pagas extraordinarias.

La viabilidad financiera del Sistema se ve también reforzada por el nuevo incremento de 300 millones de euros en la aportación del Estado destinada al complemento para pensiones mínimas. Con ello la dotación para 2004 asciende a 906,35 millones de euros.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 destinan al **Gasto social** 109.035,93 millones de euros, que supone un aumento del 6,8 por ciento respecto a 2003 y representa el 49,4 por ciento del Presupuesto total no financiero.

Entre las medidas que se contemplan para 2004 deben mencionarse, además del ya señalado afianzamiento financiero del Sistema de Seguridad Social: el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones; el reforzamiento del principio de solidaridad del sistema de pensiones, que tiene su expresión en la mejora de la cuantía de todas las pensiones de viudedad; la continuación de actuaciones dirigidas a la mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y laboral; el aumento de un 8,8 por ciento de los recursos destinados a las políticas activas de Fomento del empleo; y la especial atención a las políticas de integración social.

Finalmente, el Estado va a seguir atendiendo sus responsabilidades en las áreas de Sanidad y Educación. La política de **Sanidad** cuenta con una dotación de 3.571,84 millones de euros, que supone un incremento del 6 por ciento. No obstante, este crecimiento se eleva al 7,5 por ciento si se tiene en cuenta la conclusión o la menor dotación de determinadas actuaciones puntuales y transitorias, como las partidas destinadas a la financiación de la construcción del Hospital Marqués de Valdecilla o las liquidaciones al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona.

Este incremento de recursos permite desarrollar las funciones de coordinación y ordenación del Sistema Nacional de Salud, garantizar la calidad y la efectiva igualdad en el acceso a los servicios de asistencia sanitaria pública en todo el territorio español, y atender la asistencia sanitaria prestada por las entidades que siguen estando en el área de competencias del Estado.

Los objetivos básicos de la política de **Educación**, a la que se destinan 1.545,89 millones de euros, son conseguir una formación de calidad y garantizar la igualdad de oportunidades, objetivos que se han visto potenciados con la profunda reforma del sistema educativo que se ha articulado en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación. Destaca especialmente el incremento de los recursos destinados al programa de becas y ayudas a estudiantes (que representa el 53 por ciento de esta política) en un 9,2 por ciento hasta alcanzar en 2004 un total de 819,06 millones de euros.

c) Inversión pública

Una de las prioridades fundamentales de la política presupuestaria es contribuir a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española, para lo cual se va a continuar el esfuerzo en formación de capital público, alcanzando niveles que contribuyan a la consecución del objetivo de convergencia real con la Unión Europea.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2004 mantienen este esfuerzo con una dotación para inversiones directas de 10.523,84 millones de euros que supone un incremento del 5,2 por ciento. A ello hay que unir las transferencias que el Estado y sus organismos realizan a otros agentes, públicos y privados, de la economía para financiar sus inversiones, lo que eleva la cifra para operaciones de capital a 16.484,19 millones de euros, con un aumento del 5,8 por ciento respecto a 2003.

Junto con el esfuerzo que realiza el Estado, hay que considerar la inversión que lleva a cabo el sector público empresarial, que se integra por las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales, Entes Públicos con estatuto especial y Fundaciones Estatales. En su conjunto, el sector público empresarial destinará a inversión un 16,6 por ciento de recursos más que en el ejercicio 2003, hasta alcanzar los 12.183,47 millones de euros.

Todo ello conduce a una inversión del sector público estatal de 27.366,06 millones de euros, que supone un incremento del 10,3 por ciento respecto a 2003.

Dentro de las actuaciones inversoras del Estado se van a seguir impulsando especialmente las **Infraestructuras**, una de las herramientas básicas para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. La dotación de esta

política para 2004 asciende a 8.078,17 millones de euros, con un crecimiento del 6,3 por ciento que permitirá seguir avanzando en proyectos básicos como la ampliación de las redes de autovías y autopistas de alta capacidad, el incremento de la red de ferrocarriles de alta velocidad, el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional, y otras actuaciones de carácter medioambiental.

Además de la dotación reseñada, el Estado aporta financiación a obras de infraestructura realizadas por distintas entidades, tanto públicas como privadas, entre las que destaca la aportación de 1.352,28 millones de euros al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) para inversiones en el tren de alta velocidad. Junto a ello, debe mencionarse también el esfuerzo inversor realizado a través de Sociedades Estatales como AENA, que destina un total de 2.306,96 millones de euros para hacer frente a los requerimientos del aumento del tráfico aéreo, y Puertos del Estado, con 910,35 millones de euros para la mejora y potenciación de los puertos españoles.

La política de **Investigación** tiene también importantes efectos multiplicadores sobre la competitividad empresarial y el crecimiento a medio y largo plazo. Los Presupuestos para 2004 mantienen el esfuerzo en esta política, con una dotación para gastos no financieros de 2.144,48 millones de euros y un aumento del 7,9 por ciento que permitirá desarrollar los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007, cuyo fin último es la convergencia en esfuerzo de I+D+i con la media de la Unión Europea.

Además, si se consideran las dotaciones para la realización de operaciones financieras destinadas a facilitar recursos dentro de esta política, la capacidad total de financiación para 2004 es de 4.414,17 millones de euros, con un crecimiento del 9,1 por ciento respecto a 2003.

3. Principales cifras

Los gastos no financieros de los **Presupuestos Generales del Estado consolidados** para 2004 ascienden 220.517,42 millones de euros, que supone un crecimiento del 4,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2003.

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los grandes subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al presupuesto del Estado el 48,7 por ciento del total de los gastos no financieros, un 35,6

por ciento al presupuesto de la Seguridad Social y un 15,7 por ciento al resto de Organismos Autónomos y demás organismos públicos que conforman el ámbito consolidado.

Por lo que se refiere al **Presupuesto del Estado**, la dotación para gastos no financieros en 2004 asciende a 117.260,04 millones de euros, que representa un aumento del 2,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2003. Como se ha señalado anteriormente, el Presupuesto para 2004 se encuentra afectado por los cambios en los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales. Si se elimina el efecto de estos cambios, el crecimiento del gasto no financiero del Estado se eleva al 3,9 por ciento.

Debe destacarse el importante papel que asume el Estado como financiador, no sólo de los entes que integran los Presupuestos Generales del Estado, sino también de otros agentes públicos y privados de la economía (Administraciones Territoriales, empresas, familias, Unión Europea, etc.). Así, el 56,3 por ciento del Presupuesto no financiero del Estado está constituido por transferencias, corrientes y de capital, a otros agentes, cuyos principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y la Unión Europea.

El **Presupuesto de gastos no financieros de la Seguridad Social** para 2004 asciende a 78.695,17 millones de euros, con un crecimiento del 7,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2003 que refleja la prioridad que se sigue manteniendo en las áreas fundamentales de la protección social.

Finalmente, el **Presupuesto de gastos no financieros de los Organismos Autónomos** para 2004 se eleva a 35.985,63 millones de euros, que supone un aumento del 4,3 por ciento respecto a 2003 que, además de atender a las actuaciones gestionadas por el INEM en materia de fomento del empleo y protección al desempleo, permite seguir potenciando las actuaciones inversoras en las áreas de infraestructuras e investigación.

2.II.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2003, aprobado por las Cortes Generales, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria del conjunto del sector público y de cada uno de los grupos de agentes que lo integran para el período 2004-2006. El objetivo establecido para las Administraciones Centrales en 2004, al igual que para el resto del sector público administrativo, es el equilibrio presupuestario.

El objetivo para las Administraciones Centrales se determinó teniendo en cuenta la Disposición Transitoria Única de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que dispone computar conjuntamente el objetivo de estabilidad presupuestaria para el Estado y la Seguridad Social en tanto no se culmine el proceso de separación de fuentes.

Este objetivo de estabilidad está expresado en términos de Contabilidad Nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), que es el que permite la comparación entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del *procedimiento de déficit excesivo* del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios incluyen la realización de determinadas operaciones en algunas partidas del Presupuesto para su conversión a Contabilidad Nacional. Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de equilibrio en los Presupuestos Generales del Estado para 2004 es preciso establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto y el saldo de Contabilidad Nacional.

El cuadro siguiente refleja esta equivalencia en el Estado. Dicha equivalencia se ha determinado de acuerdo con las cifras de ingresos, gastos y PIB utilizadas en la elaboración del Presupuesto para 2004, manteniéndose su coherencia con el límite de gasto aprobado en el Acuerdo de 14 de marzo que se cifra en 117.260,04 millones de euros.

El déficit en términos presupuestarios asciende a 6.763,84 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 110.496,20 millones de euros y unos gastos no financieros de 117.260,04 millones de euros. Los principales ajustes que deben tenerse en cuenta para determinar el saldo en Contabilidad Nacional son los que resultan de la diferente valoración de los intereses, dado que una parte de ellos sólo tiene efecto en el presupuesto de caja, y de las diferencias de ejecución respecto a las previsiones

presupuestarias iniciales. El conjunto de estos ajustes, junto con otros de menor significación cuantitativa, se ha estimado en 3.276,27 millones de euros, que deben computarse como menor necesidad de financiación del Estado. De ello resulta un déficit en Contabilidad Nacional de 3.487,57 millones de euros.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE
CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2004
1. Ingresos no financieros	110.496,20
2. Gastos no financieros	117.260,04
3. Saldo presupuestario (1-2)	-6.763,84
4. Ajustes	3.276,27
- <i>Intereses</i>	1.460,00
- <i>Ejecución</i>	2.358,27
- <i>Otros ajustes netos</i>	-542,00
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)	-3.487,57
En porcentaje del PIB	-0,4

Esta necesidad de financiación es equivalente al 0,4 por ciento del PIB, con lo que el Presupuesto del Estado cumple el objetivo aprobado por las Cortes Generales para el Estado en el año 2004.

Del mismo modo se puede establecer la equivalencia en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. El saldo presupuestario presenta un déficit de 3.684,39 millones de euros. Este saldo queda absorbido por los ajustes conforme a la estimación que se ha realizado, tal como se recoge en el cuadro siguiente, lo que lleva una capacidad de financiación de 261 millones de euros en términos de Contabilidad Nacional.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO Y EL SALDO DE
CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2004
1. Ingresos no financieros	216.833,02
2. Gastos no financieros	220.517,42
3. Saldo presupuestario (1-2)	-3.684,39
4. Ajustes	3.945,40
- <i>Intereses</i>	<i>1.460,00</i>
- <i>Ejecución</i>	<i>3.109,91</i>
- <i>Otros ajustes netos</i>	<i>-624,51</i>
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación (3+4)	261,00
En porcentaje del PIB	0,0

(2-2-2-2)

Este saldo de Contabilidad Nacional supone el cumplimiento del objetivo de equilibrio presupuestario aprobado por las Cortes Generales para las Administraciones Centrales en el año 2004.

El saldo presupuestario del Estado y su financiación

Las menores necesidades de financiación del Estado derivadas del intenso proceso de consolidación fiscal realizado en los últimos años, y los menores tipos de interés inducidos por este proceso han sido factores fundamentales que han permitido liberar recursos, tanto dentro del Presupuesto como hacia el sector privado de la economía, y facilitar la financiación del conjunto de la economía, impulsando de este modo la inversión y el crecimiento económico.

El cuadro y gráfico siguiente muestran la evolución del saldo no financiero del Estado en términos de caja, es decir, considerando la recaudación y pagos efectivos independientemente del ejercicio a que correspondan los ingresos y gastos que los generan. Como se pone de manifiesto, entre 1996 y 2003 el déficit de caja se habrá reducido en cerca de 17 mil millones de euros.

Uno de los beneficios más importantes de la reducción del déficit ha sido la disminución de la carga financiera de la deuda 1,9 puntos del PIB entre 1996 y 2003. Esto significa que en 2003 se habrían gastado cerca de 14 mil millones de euros más si los intereses del Estado hubieran tenido el mismo peso que en 1996 (4,6 por ciento del PIB).

SALDO DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO

(En miles de millones de euros)

CONCEPTOS	1996	1998	2000	2001	2002	2003 (a)
1. Ingresos no financieros	87,93	105,29	118,69	125,19	108,46	108,44
2. Pagos no financieros	110,12	112,12	121,27	128,08	111,08	113,65
3. SALDO NO FINANCIERO	-22,19	-6,83	-2,57	-2,88	-2,63	-5,21
4. Intereses de la deuda	21,19	20,04	17,72	18,26	18,86	19,99
5. SALDO PRIMARIO	-1,00	13,20	15,14	15,38	16,24	14,78

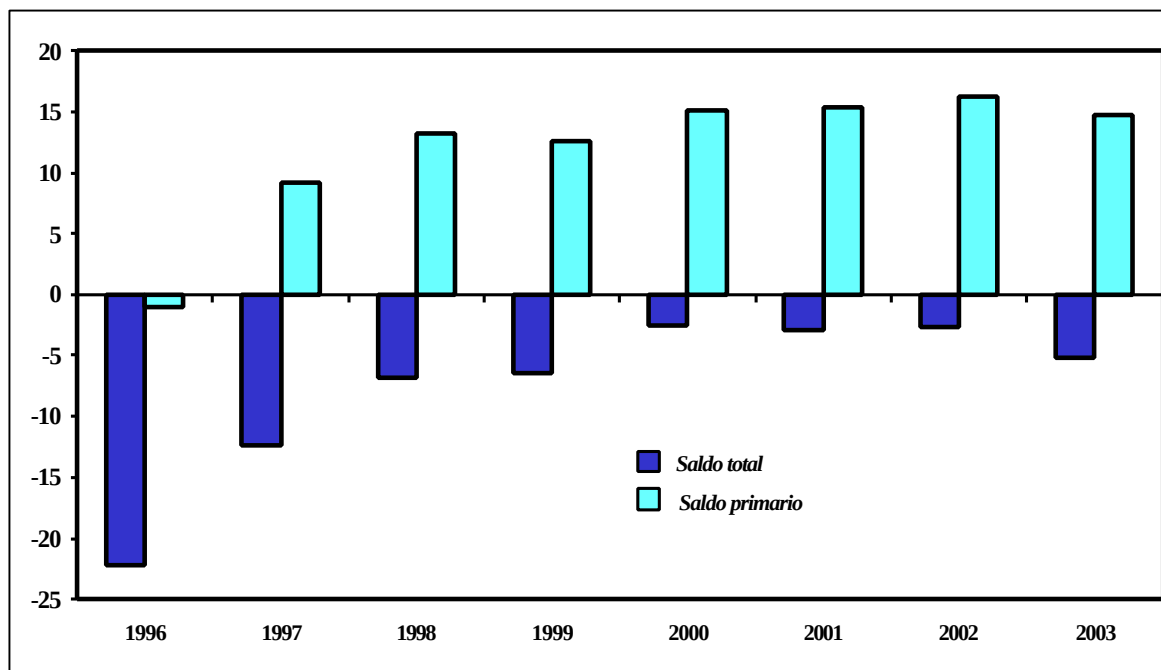
(2-2-2-3)

(a) Avance, septiembre 2003.

Fuentes: IGAE (años 1996-2002) y Presupuestos Generales del Estado para 2004 (año 2003).

SALDO DE CAJA NO FINANCIERO DEL ESTADO

(En miles de millones de euros)



(2-2-2-1)

Como consecuencia de ello, desde 1997 se ha ido generando un importante superávit primario, es decir, el déficit excluido los intereses de la deuda, con una previsión para 2003 de 14,78 millones de euros. Esto supone una garantía adicional para la estabilidad presupuestaria, ya que significa que los programas de gasto que atienden a las necesidades actuales, excluyendo, por tanto, la carga de deuda generada por los gastos de ejercicios anteriores, crecen a un ritmo inferior al de los ingresos.

En 2004 el déficit presupuestario del Estado previsto será de 6,76 miles de millones de euros. Si al déficit se le añade la variación neta de activos financieros (6,07 miles de millones de euros) se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, por un importe de 12,8 miles de millones de euros. Estas necesidades se financiarán a través de una disminución del saldo de la cuenta del Tesoro en el Banco de España (por importe estimado de 2,7 miles de millones de euros) y mediante una emisión neta de deuda de 10,1 miles de millones de euros.

La emisión bruta efectiva de Deuda del Estado en 2004 alcanzará 79,8 miles de millones de euros. Esta emisión financiará 69,7 miles de millones de euros de amortizaciones de Deuda del Estado previstos y la antes citada emisión neta de Deuda de 10,1 miles de millones de euros.

De los datos anteriores se desprende que en 2004 proseguirá la disminución de la participación de la Deuda Pública en la economía. Así, el nominal de Deuda del Estado en circulación a finales de 2004 se elevará a 321,55 mil millones de euros. El ligero aumento de la Deuda en este ejercicio, junto con un crecimiento del PIB nominal del 5,9 por ciento, permitirá continuar el proceso de reducción del peso relativo de la Deuda del Estado en la economía iniciado en 1997, hasta situarse en 2004 en el 40,9 por ciento del PIB, más de 15 puntos porcentuales inferior a la ratio registrada en 1996.

Esta significativa reducción de la Deuda del Estado ha permitido disminuir de manera importante la ratio de Deuda/PIB del conjunto de las Administraciones Públicas. Así, frente a una ratio ligeramente inferior al 70 por ciento del PIB a mediados de los noventa, se llegará a una situación por debajo del 50 por ciento del PIB en 2004.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACION

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras deudas	TOTAL	Porcentaje del PIB
1995	70,61	116,63	42,12	229,36	52,4
<i>% s/ total</i>	<i>30,8</i>	<i>50,8</i>	<i>18,4</i>	<i>100,0</i>	
1996	80,55	135,52	44,49	260,56	56,1
1997	71,79	159,95	38,96	270,70	54,8
1998	59,75	177,84	42,52	280,12	53,1
1999	53,14	205,33	36,27	294,74	52,1
2000	44,66	224,70	35,94	305,30	50,1
2001	35,58	237,86	33,48	306,92	47,0
2002	35,83	247,11	29,02	311,96	44,8
2003	38,78	245,97	24,40	309,14	41,6
2004 (p)	40,75	256,28	24,52	321,55	40,9
<i>% s/ total</i>	<i>12,7</i>	<i>79,7</i>	<i>7,6</i>	<i>100,0</i>	

(2-2-2-4)

(p) Previsión

Uno de los principales objetivos perseguidos por el Tesoro es abaratar en lo posible el coste de financiación del Estado. El proceso de consolidación fiscal y la rebaja de los tipos de interés que ha tenido lugar en España en los últimos años, facilitada por este proceso, ha permitido que la carga financiera de la Deuda se haya reducido de manera significativa. Así, el coste medio de la Deuda en circulación en 2004 se mantendrá entre el 5,3 por ciento y el 5,5 por ciento, frente a cifras cercanas al 10 por ciento a mediados de la década pasada.

Uno de los factores determinantes de la evolución del coste medio de la Deuda es la estructura de vencimientos. A este respecto, el Tesoro intenta compatibilizar los objetivos de minimizar la carga financiera y el riesgo de refinanciación. La estrategia seguida en los últimos años, coherente con las previsiones sobre evolución de los tipos, ha sido alargar la vida media de la Deuda, que se mantendrá en 2004 en torno a 6 años. Ello no es óbice para que se pueda producir cambio en la duración de la cartera de Deuda que podría resultar de un cambio de los tipos de interés o de alguna operación financiera destinada a modificar la exposición a los tipos de interés de los pasivos del Estado.

El programa de emisiones en 2004 seguirá las pautas básicas de los últimos años. La emisión estará repartida en torno a un 50 por ciento entre bonos y obligaciones del Estado y otro 50 por ciento en Letras del Tesoro. Previsiblemente, la emisión neta de ambos tipos de instrumentos será positiva, si bien la mayor parte de la emisión neta corresponderá a los nuevos bonos

De esta forma, y de acuerdo con el programa de financiación del Tesoro, a finales de 2004 la cartera de Deuda mantendrá una composición similar a la de 2003, con un 12,7 por ciento de Letras, un 79,7 por ciento de bonos y obligaciones y el resto formado por deudas asumidas y por la cartera de bonos emitidos en divisas.

2.II.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 **OPERACIONES CORRIENTES**

(millones de euros)

INGRESOS		108.904,81
<i>Impuestos directos</i>	58.087,36	
<i>Impuestos indirectos</i>	39.836,00	
<i>Otros ingresos corrientes</i>	10.981,45	
GASTOS		102.476,65
<i>Gastos de personal</i>	19.485,85	
<i>Bienes corrientes y Servicios</i>	2.739,75	
<i>Gastos financieros</i>	19.046,55	
<i>Transferencias Corrientes</i>	58.859,29	
<i>Fondo de Contingencia</i>	2.345,20	
AHORRO		6.428,17

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS		1.591,39
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	64,63	
<i>Transferencias de Capital</i>	1.526,76	
GASTOS		14.783,40
<i>Inversiones reales</i>	7.610,96	
<i>Transferencias de capital</i>	7.172,44	
FORMACION DE CAPITAL		13.192,01

NECESIDAD DE FINANCIACION		6.763,85
----------------------------------	--	-----------------

(2-2-3-1)

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004
OPERACIONES FINANCIERAS

(millones de euros)

ATENCIONES		39.901,21
a) Activos financieros		6.532,28
<i>Concesión de préstamos</i>	3.370,56	
<i>Constitución de Depósitos y Fianzas</i>	0,21	
<i>Adquisición de acciones</i>	1.006,96	
<i>Aportaciones patrimoniales a promotores de infraestructuras</i>	2.154,55	
b) Pasivos financieros		33.368,94
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda nacional</i>	27.332,88	
<i>Amortización de préstamos en moneda nacional</i>	597,28	
<i>Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera</i>	3.285,34	
<i>Amortización de préstamos en moneda extranjera</i>	2.142,61	
<i>Devolución de depósitos y fianzas</i>	10,84	
RECURSOS		46.665,06
a) Activos Financieros		457,84
<i>Reintegro de préstamos concedidos</i>	457,84	
<i>Enajenación de acciones</i>	0,00	
b) Endeudamiento bruto		46.207,22
Financiación = Necesidad de financiación		6.763,85

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	46.207,22
Amortizaciones	-33.368,94
Endeudamiento Neto	12.838,28

(2-2-3-2)